

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
CORPORACION WINWARE S.A.C.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Nro de Contrato : 023-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 38,820.83 (Treinta y ocho mil ochocientos veinte con 83/100 Soles)
Pago 1 / 18

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 30/09/2022 al 30/10/2022
Informe recibido el 10/11/2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
Acta de Inicio Servicio, Plan de Proyecto, Acuerdo de niveles de servicio, Niveles de Escalamiento, Detalle de Costo de Equipos, Acta de Entrega de Equipos, Acta de Conformidad Final, Acta de Inicio de Etapa Operativa.
Informe mensual del servicio

8. PENALIDAD

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

Gerente/SubGerente

Fecha máxima para firma: 17/11/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.